

Expediente: **1542/24**
Carátula: **JUAREZ JOSE LEANDRO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - *JUAREZ, Jose Leandro-ACTOR*
20300907475 - *TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO*
20110644966 - *SOSA, OSCAR DANTE-PERITO CONTADOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1542/24



H105025369622

JUICIO: JUAREZ JOSE LEANDRO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°1542/24.

Sr. Juez:

Informo que en fecha 25/10/2024 procedí al sorteo del perito CPN conforme fuera oportunamente ordenado. Asimismo pongo en su conocimiento que resultó sorteado el CPN OSCAR DANTE SOSA, con domicilio en La Rioja 910 S.M.T. - Tel. 381-594-3967. Es mi informe, Secretaría, 30 de Octubre de 2024.-

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2024.

Téngase presente el sorteo practicado por Secretaría. Notifíquese al perito OSCAR DANTE SOSA desinsaculado a fin de que en el término de **2 (DOS) DÍAS** comparezca personalmente por ante éste Juzgado y Secretaría a aceptar el cargo conferido, bajo apercibimiento de excluirlo de la lista respectiva y ordenar un nuevo sorteo, debiendo retirar la causa principal, a los fines del trabajo pericial encomendado.

Se hace saber al perito que, de conformidad con el art. 98 CPL. no son exigibles a las partes el pago de los gastos periciales, salvo los que fueran indispensables y acreditados instrumentalmente por el perito.

A los fines de la notificación ordenada, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente.
MGCS-1542/24.

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=MEULI GUZMAN Carlos Santiago, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20267837784

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.